

# BASES LEGALES DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL

«[www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com)»

## 1. Empresa organizadora.

La presente acción promocional está organizada por la mercantil “CAFENTO, S.L.” (Sociedad Unipersonal), provista de N.I.F. número B-33019688, con domicilio social en Tineo (Asturias), Polígono Industrial de La Curiscada, Calle H, Núm. 15, C.P. 33877, e inscrita ante el Registro Mercantil de Asturias, al Tomo 3.920, Folio 199, Hoja AS-6.135, Inscripción 53ª (en adelante, “CAFENTO” o la “Organizadora”).

## 2. Objeto.

Mediante las Bases que a continuación se relacionan, CAFENTO establece las normas que regulan la participación en la acción promocional que tendrá lugar entre las 00:00 horas del 13 de enero de 2022 y las 23:59 horas del 13 de febrero de 2022, ambos inclusive.

La presente Acción Promocional consiste en el reparto de los premios enumerados en la cláusula séptima de las presentes Bases Legales entre aquellos participantes en la promoción que, cumpliendo los requisitos previstos en la cláusula tercera, consten como usuarios registrados de la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com), o se den de alta como usuarios de la misma durante el Periodo Promocional (en adelante, la “**Acción Promocional**”).

## 3. Requisitos de participación.

Podrán participar en la Acción Promocional todas aquellas personas físicas que durante el Periodo Promocional cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad;
- Con residencia legal en territorio español;
- Que durante el ámbito temporal de la Acción Promocional consten registrados en la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com) o se registren en la referida web durante dicho ámbito temporal.
- Que no hayan rechazado expresamente el envío de comunicaciones electrónicas por parte de CAFENTO.

No podrán participar en este Concurso ni los empleados de CAFENTO o de las sociedades pertenecientes a su grupo de empresas, ni los empleados de aquellos colaboradores relacionados directamente con la gestión del Concurso, así como los familiares de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad incluido.

#### **4. Ámbito de aplicación.**

Esta "Acción Promocional" será válida en el ámbito nacional entre entre las entre las 00:00 horas del 13 de enero de 2022 y las 23:59 horas del 13 de febrero de 2022, ambos inclusive, (en adelante, el "**Periodo Promocional**").

#### **5. Comunicación de la Acción Promocional.**

La Acción Promocional será comunicada en la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com). El texto de la Acción Promocional será el siguiente:

*"SÚPER SORTEO DE SAN VALENTÍN*

*Como amantes del buen café queremos celebrar el día de San Valentín sorteando entre nuestros clientes registrados una cafetera S24BLACK + 100 cápsulas.*

*Todo lo que necesitas es amor y una taza de café.*

*La fidelidad tiene premio.*

*Fecha del sorteo: 14/02/2022*

*\* Consulte las Bases Legales".*

#### **6. Mecánica promocional.**

La mecánica de la Acción Promocional será la siguiente:

- Participarán en la presente Acción Promocional todas aquellas personas que, cumpliendo los requisitos previstos en la cláusula tercera, consten dadas de alta como usuarias de la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com) a las 00:00 horas del 13 de enero de 2022, así como las que se registren dentro del Periodo Promocional, por el mero hecho de estar dadas de alta, sin que para participar deban cumplimentar formulario de registro adicional alguno (en adelante, los "**Participantes**").
- El sorteo entre todos los participantes se realizará el 14 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, a través de la página web <https://www.sortea2.com/sorteos>, donde se

introducirá el listado de todos los Participantes y se obtendrán los nombres de cinco ganadores y cinco suplentes.

- Cafento comunicará la identidad de los cinco agraciados y de los cinco suplentes, el mismo día del sorteo mediante comunicación personal enviada a cada uno de ellos y mediante la comunicación en la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com).
- Al efecto señalado en las presentes Bases Legales, todos los participantes autorizan a CAFENTO a publicar sus nombres en [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com).

## **7. Premios.**

El premio consiste en cinco lotes de cafetera Stracto S24 black y 100 cápsulas de café por valor de 92 € cada lote.

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador.

CAFENTO se reserva el derecho a variar el premio y/o características del mismo, si hubiera algún tipo de problema. En tal caso, se sustituiría por otro de igual valor.

La entrega de los premios que se produzca en virtud de la presente promoción estará sujeta a la normativa fiscal vigente en cada momento, quedando obligado el premiado a hacer frente al cumplimiento de su obligaciones fiscales y contables.

Además, los Participantes que se den de alta como nuevos usuarios en la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com) durante el Periodo Promocional recibirán 100 coffee coins, en vez de los 25 coffee coins habituales.

## **8. Consideraciones Generales.**

a. La simple participación en la Acción Promocional supone la aceptación de estas Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, CAFENTO quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación con dicho usuario contraída en relación con su participación.

b. CAFENTO se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Acción Promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con

suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma y medio que estas Bases.

c. CAFENTO se reserva el derecho de decidir sobre casos imprevistos que se presenten y que no estén contemplados en las Bases.

d. En caso de fraude que no respete las presentes normas o la buena fe, CAFENTO se reserva el derecho de rechazar la entrega del premio.

e. Asimismo, CAFENTO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Acción Promocional.

f. CAFENTO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación o premio de la presente Acción Promocional.

## **9. Protección de datos.**

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, RGPD), CAFENTO informa que los datos personales recabados a través de la participación en la presente promoción serán tratados por CAFENTO con la finalidad de gestionar la relación con sus clientes y usuarios de la página web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com) de forma integral.

La base jurídica que legitima este tratamiento será la relación jurídica que vincula a las Partes. Adicionalmente, el interés legítimo o el consentimiento del Cliente podrán ser causa de licitud de determinados tratamientos. Además, para determinados tratamientos, en concreto, para la cesión de datos entre las empresas del grupo CAFENTO con la finalidad de administración interna, la legitimación será el "interés legítimo". Además, este interés legítimo será la base de licitud del envío, por vía postal o electrónica, de comunicaciones, incluidas comunicaciones comerciales personalizadas, sobre productos y servicios de CAFENTO que pudieran resultar de su interés.

El plazo de conservación de los datos vendrá determinado por la relación mantenida entre ambas Partes y las obligaciones legales de aplicación. Para más información al respecto, o para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, dirija una comunicación por escrito a la dirección postal que figura en el encabezamiento del presente Contrato o a la dirección de correo electrónico [lopd@cafento.com](mailto:lopd@cafento.com), acompañándose de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Puede consultar información adicional y detallada sobre la política de Protección de Datos de CAFENTO en [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com).

**10. Publicación de las Bases.**

Las presentes Bases estarán disponibles en la web [www.zonabarista.com](http://www.zonabarista.com), quedando a disposición de cualquier interesado para su consulta en el citado sitio hasta la finalización del Periodo Promocional.

**11. Jurisdicción y Ley Aplicable.**

Será de aplicación la ley española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o del desarrollo del Concurso, CAFENTO, así como los participantes en la misma, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Tineo, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.

**12. Información.**

Para los clientes y consumidores que deseen obtener más información sobre la Acción Promocional, Cafento pone a su disposición una línea de teléfono (902 11 72 30), cuyo horario de atención al público será de 9 a 18 horas, y la dirección de correo electrónico [hola@zonabarista.com](mailto:hola@zonabarista.com).

En Tineo, a 13 de enero de 2022.